



**SERPAR LIMA**  
Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 223 -2009**

Lima, 11 de Diciembre del 2009

VISTO: El expediente N° 80006 de fecha 07 de Diciembre 2009 por el cual la Empresa "CIA. MORETTI & INGENIEROS S.A." presenta la Liquidación de Obra AMC N° 031-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "RED GENERAL DE AGUA" en el Parque Zonal Huayna Cápac- Distrito de San Juan de Miraflores, y;

**CONSIDERANDD:**

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 16 de Octubre del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: AMC N° 031-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "RED GENERAL DE AGUA" ubicado en el Parque Zonal Huayna Cápac- Distrito de San Juan de Miraflores con la Empresa Contratista "CIA. MORETTI & INGENIEROS S.A." por un monto total de S/. 87,987.27 (OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 27/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Marzo del 2009, con un plazo de ejecución de 21 días calendario.

Que, con fecha 27 de Noviembre del 2009, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con CARTA N° 019-2009/JJG- SUP-SERPAR LIMA de fecha 09 de Diciembre del 2009 del Supervisor de Obra, informe N° 262-2009/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 09 de Diciembre del 2009, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 722-2009/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 11 de Diciembre del 2009, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

AUTORIZADO Y PAGADO	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
<b>1.1.0 PAGADO</b>		
1.1.1 Contrato principal	73,938.88	
1.1.2 Reintegros	0.00	73,938.88
1.1.3 I.G.V. Contrato principal	14,048.39	
1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	14,048.39
<b>TOTAL</b>		<b>87,987.27</b>
<b>1.2.0 AUTORIZADO</b>		
1.2.1 Contrato Principal	73,938.88	
1.2.2 Reintegro contrato principal	0.00	73,938.88
1.2.3 I.G.V. Contrato principal	14,048.39	
1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	14,048.39
<b>TOTAL</b>		<b>87,987.27</b>
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>		<b>0.00</b>
En Efectivo		0.00
I.G.V.		0.00
<b>II.- ADELANTOS</b>		
2.1.0 Dtorgado		
2.1.1 Directo	0.00	
2.1.2 Materiales	0.00	0.00
2.2.0 Amortizados		
2.2.1 Directo	0.00	
2.2.2 Materiales	0.00	0.00

II.-

III.-

FONDD DE GARANTÍA

CEEPAR - LIMA  
ASESORIA LEGAL  
Hora 9.00 Fecha 28.12.09 0.00

- 3.1.0 Retenido
- 3.2.0 Devuelto

0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

0.00

RESUMEN DE SALDOS

A CARGO DEL  
CONTRATISTA  
SI.

A FAVDR DEL  
CONTRATISTA  
SI.

I.- AUTORIZADO Y PAGADO

En Efectivo  
I.G.V.

0.00  
0.00

II.- ADELANTOS

0.00

III.- FONDO DE GARANTÍA

0.00

9:09 A  
SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO  
0.00  
28 DIC 2009  
Firma: [Signature]

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

0.00

Efectivo a favor del Contratista  
I.G.V. a favor del Contratista

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
DIV. PROYECTOS Y SUPERVISIÓN  
DE OBRAS  
28 DIC 2009  
RECEPCION  
Hora:.....Firma:.....

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
OFICINA DE PRESUPUESTO  
0.00  
Hora:.....Firma:.....

73,938.88  
0.00  
73,938.88  
14,048.39  
87,987.27

IV.-

COSTO FINAL DE LA OBRA

- 4.0.1 Contrato Principal
- 4.0.2 Reint. Contrato principal
- 4.0.3 TOTAL
- 4.0.4 I.G.V
- 4.0.5 Costo Final de la obra

De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211º, 212º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante O.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista "CIA MORETTI & INGENIEROS S.A." de la Obra "RED GENERAL DE AGUA", ejecutada en el Parque Zonal Huayna Cápac Distrito de San Juan de Miraflores, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 87,987.27 (OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 27/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 0011-0161-9800009867-77 del Banco Continental.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE  
**SERVICIO DE PARQUES - LIMA**  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Transcripción N° .....  
.....  
..... y lines cumpro con  
.....  
..... de fecha 14 DIC 2009  
.....  
.....  
.....

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
GERENCIA TECNICA  
28 DIC 2009  
RECEPCION  
Hora:.....Firma:.....  
JORGE HURTADO HERRERA  
GERENTE GENERAL  
SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

6T  
DRSO  
ORL  
EP  
DSPA  
AL

